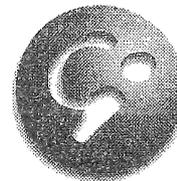




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0023404/2009

CORDOBA, 11 SEP 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada, por la **Magr. María Ercilla ALANIZ, Legajo 36.560**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód.(114), Cátedra Teoría de la Comunicación I, con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 01 de Junio de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia;
- Que se encuentra vigente la Selección de Antecedentes de la asignatura Teoría de la Comunicación I, de fecha 04 de Marzo de 2008.-
- El Expte. CUDAP, Nº: 0023404/2009, donde la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Maria Josefa VILLA, solicita designar a la Lic. María Cecilia SOZZI, en el cargo de Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva, vacante por licencia de la Magr. María ALANIZ.-
- Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para dicha designación.-

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

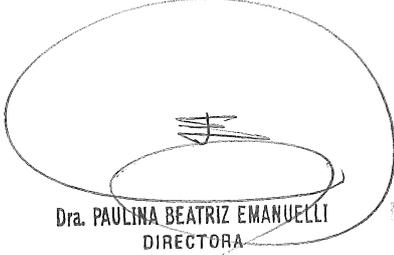
RESUELVE

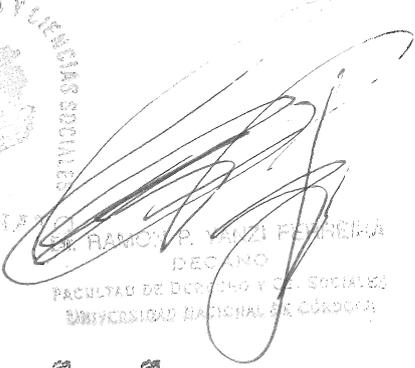
Art. 1º: Designar interinamente a la **Lic. María Cecilia SOZZI, Legajo 37.157**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód.(114), Cátedra Teoría de la Comunicación I, con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Magr. María ALANIZ, en uso de licencia.-

Art.2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada María Cecilia SOZZI, Legajo 37.157**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), de la Cátedra Teoría de la Comunicación I a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 3°: La **Licenciada María Cecilia SOZZI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANO
DR. RAMON P. YAMPI FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1211